

Alcaldía Municipal de Usulután Norte

Inscripción de Defunciones

| | |
|--------------------------------|--|
| Institución: | Alcaldía Municipal de Usulután Norte |
| Categoría de servicios: | Registro del Estado Familiar |
| Nombre: | Inscripción de Defunciones |
| Dirección: | 2a. Av. Sur y 2a. Calle Oriente, Distrito Santiago de María, Usulután Norte, Usulután |
| Horario: | Lunes a Viernes 08:00 - 12:00 Y 13:00 - 16:00 |
| Tiempo de respuesta: | 30 minutos aproxi |
| Área responsable: | Registro del Estafo Familiar |
| Encargado del servicio: | Jefe del Registro |
| Descripción: | Todo pariente próximo de un fallecido, tuviere conocimiento del fallecimiento de una persona, deberá dentro de quince días hábiles siguientes de dicho conocimiento, informarlo al REF del lugar donde ocurrió la muerte o del domicilio que tenía el fallecido, para que asiente la partida de defunción y lo haga saber al REF del lugar en donde se encuentre asentada la partida de nacimiento del fallecido, para la respectiva marginación |
| Requisitos generales: | 1) Registro de Defunción expedido por Hospitales, Esquela de Medicina Legal, o Médico Autorizado, DUI del fallecido y del familiar más próximo que dará los datos. 2) Si falleció en casa, DUI del fallecido, DUI del familiar más próximo que dará los datos y DUI de un testigo que pueda firmar, puede ser familiares del difunto. |
| Costo: | Gratis |
| Observaciones: | Si falleció en casa, DUI del fallecido, DUI del familiar más próximo que dará los datos y DUI de un testigo que pueda firmar, puede ser familiares del difunto. |